



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez ha aprobado el padrón municipal de “la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los Inmuebles con acceso directo desde la vía pública”, correspondiente al ejercicio económico de 2016.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formulen en su caso, las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 1 de diciembre de 2016 al 1 de febrero de 2017.

Podrá hacerse efectivo el pago, mediante transferencia, en la cuenta consignada por el Ayuntamiento de Gálvez en la Caja Rural Castilla-La Mancha o cualquier otra, en horarios de oficinas.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Contra los actos liquidatorios, podrán formular los interesados recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la exposición al público.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por las referida tasa.

Gálvez 29 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 7126